

RESOLUCIÓN No. 000635

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Especialistas en Farmacia Clínica”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Los egresados: **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OTERO** y **JULIO CESAR BAYUELO FLOREZ**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN FARMACIA CLÍNICA** de la Universidad del Atlántico.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes al programa de **ESPECIALISTAS EN FARMACIA CLÍNICA**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores: **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OTERO** y **JULIO CESAR BAYUELO FLOREZ**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente a los señores que se relacionan a continuación.

NOMBRE COMPLETO	CEPULA N°	EXPEDIDA EN:	PAIS	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
CARLOS EDUARDO RAMIREZ OTERO	112920580	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN FARMACIA CLÍNICA	ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA	137	1	50	1602	10025
JULIO CESAR BAYUELO FLOREZ	8.145.932	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	ESPECIALIZACIÓN FARMACIA CLÍNICA	ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA	138	1	50	1603	10026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,



**RAFAELA VOS OBESO**

Rectora (E)

 Jaime De Santis V.  
Secretario General  
P.J. MC.Ortega